



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 JUL 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0026828/2010 por el cual el Ing. Juan Francisco WEBER, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Francisco WEBER (Leg. 38266), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 11/06/2010 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001023 - T - 2010

